# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unido de ruestras Fuerzas ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104** Fecha elaboración: 04 de octubre de 2023.

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo Il del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida y su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Por lo anterior, la Regional Pacífico requiere contratar el SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTES, INSUMOS PARA PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 2 de 38 Fecha. 08 03 2018

# PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada Nacional y el Ejercito, que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas Y unidades a flote; y Comida caliente en Comedores de Tropa en quarnición; suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitanas, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riego de inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso. Se presentan altos costos de transporte, dadas las distancias que hay que recorrer desde los puntos de producción y almacenamiento de víveres secos, hasta llegar con la respectiva distribución a estas ciudades destino de los víveres. De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO-	·21		1.5
Versión N	No 00	Página 3 de 38		<b>*</b> **
Fecha.	08	03	Grupo Social y de	

de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca, son ciudades que se infartan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para del personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente.

#### **ANTECEDENTES**

Durante la vigencia del año 2022, el país viene atravesando situaciones difíciles de estabilización en general, siendo afectado por circunstancias de salud y de seguridad como son los paros generados por el cambio de gobierno y las alzas de precios en la canasta familiar e incremento en el precio del combustible, los graves momentos acaecidas por actos vandálicos a todos los sectores productivos impactados gravemente. Se presentaron situaciones difíciles para el desarrollo de la cadena logística de suministro por conflictos en el orden Nacional, de gran impacto y enfoque en el Valle del Cauca, en varias ciudades donde se han realizado bloqueos ocasionales de las vías, y desabastecimientos de algunos sectores del mercado, afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- **2.1 OBJETO:** "SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTES, INSUMOS PARA PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES"
- 2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

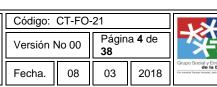
Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
Е	50	22	10	00	Legumbres (granos-harina)
Е	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
Е	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
Е	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
Е	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
Е	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frascos
Е	50	22	11	00	Cereales

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**



Е	50	16	18	00	Productos de confitería
Е	50	42	18	00	Frijoles secos
Е	50	22	13	00	Harina y productos del molino
Е	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
Е	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
Е	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
Е	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
Е	50	20	23	01	Agua
Е	50	20	23	06	Refrescos
Е	50	20	24	00	Jugos concentrados
Е	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla

#### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

### **EXPERIENCIA GRUPO 1**

El proponente debe acreditar la experiencia especifica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2023 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos en diez (10) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
Е	50	22	10	00	Legumbres (granos-harina)
Е	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
Е	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
Е	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
Е	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
Е	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frascos
Е	50	22	11	00	Cereales
Е	50	16	18	00	Productos de confitería
Е	50	42	18	00	Frijoles secos
Е	50	22	13	00	Harina y productos del molino
Е	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
Е	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
Е	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
Е	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
Е	50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros

#### **EXPERIENCIA GRUPO 2**

El proponente debe acreditar la experiencia especifica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2023 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS

#### **PROCESO** GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Página 5 de Versión No 00 38 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 03

Fecha.

2018

ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos en tres (03) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
Е	50	20	23	01	Agua
Е	50	20	23	06	Refrescos
Е	50	20	24	00	Jugos concentrados
Е	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2023, según lo establecido en Artículo 6º. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Articulo en mención fue modificado por el Articulo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme para el año 2023.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

# ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTES, INSUMOS PARA PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES", son las siguientes:

# GRUPO N° 1: GRANOS, ABARROTES, INSUMOS DE PANADERÍA, REFRIGERIOS PARA BUENAVENTURA Y TUMACO

## ESPECIFICACIONES TECNICAS ABARROTES PARA BUENAVENTURA Y TUMACO

Ítems	Productos	Unidad de medida y/o presentación	Requisitos mínimos
1	Bocadillo veleño x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	Cumplimiento de ficha técnica
2	Color corriente	125 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
3	Comino molido corriente	125 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
4	Frijol blanquillo	Bolsa 500 grs	Cumplimiento de ficha técnica
5	Garbanzo secos	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
6	Galleta rellena de crema	Bolsa x 12 paqueticos x 4 unidades	Cumplimiento de ficha técnica



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 6 de 38

 Fecha.
 08
 03
 2018



		peso neto mínimo 300 grs	
7	Galleta salada	Taco x 2 200 gramos mínimo	Cumplimiento de ficha técnica
8	Galleta tipo leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo	Cumplimiento de ficha técnica
9	Galleta tipo soda	Bolsa entre 9 o 10 paqueticos x 3 unidades	Cumplimiento de ficha técnica
10	Mayonesa baja en grasa galón	Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
11	Mostaza galón	Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
12	Panela x 500 grs	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
13	Salsa de tomate galón	Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
14	Salsa negra galón	Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
15	Vinagre blanco	Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS REFRIGERIOS PARA BUENAVENTURA**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Requisitos mínimos
1	Pan aliñado x 125 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
2	Pan aliñado x 65 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
3	Pan hamburguesa x 80 grs	Und	Cumplimiento de ficha técnica
4	Pan croissant x 65 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
5	Torta de vainilla entre 63 a 70 grs	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
6	Cuca x 80 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
7	Mantecada x 80 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
8	Torta de banano x 80 grs	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
9	Galleta dulce x 80 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
10	Pan acema x 65 grs	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
11	Galleta de avena fortificada con harina de soya x 80gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
12	Pan coco entre 60 a 100 grs	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
13	Pan tajado x 450 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
14	Pan roscón x 80 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
15	Pan dulce x 80 gr	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
16	Tamal corriente x 250 gramos	Unidad	Cumplimiento de ficha técnica
17	Lechona tolimense	Porción x 180 grs mínimo	Cumplimiento de ficha técnica

# ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PANADERIA PARA TUMACO

Ítems	Producto	Unidad de medida y/o presentación	Requisitos mínimos
1	Arequipe	5 kilos	Cumplimiento de ficha técnica
2	Esencia	Tarro x 500 ml	Cumplimiento de ficha técnica
3	Levadura fresca	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
4	Margarina industrial	15 kilos	Cumplimiento de ficha técnica
5	Harina de trigo	Bulto x 25 kilos	Cumplimiento de ficha técnica

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PANDERIA PARA BUENAVENTURA:**

Ítems	Productos	Unidad de medida y/o presentación	Requisitos mínimos
1	Esencia	Galón mínimo 3.800 ml	Cumplimiento de ficha técnica
2	Levadura seca	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
3	Margarina industrial	15 kilos	Cumplimiento de ficha técnica
4	Harina de trigo	Bulto x 25 kilos	Cumplimiento de ficha técnica

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 7 de 38 Fecha. 08 03 2018

# GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, LACTEOS, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

Ítems	Descripción de productos	Presentación	Requisitos mínimos
		Gaseosa	
1	Gaseosa pet 2.5 ml	Paca x8	Cumplimiento de ficha técnica
2	Gaseosa pet 1.5 ml	Paca x 12	Cumplimiento de ficha técnica
3	Gaseosa pet entre 3.000 a 3.125 litros	Paca x 6	Cumplimiento de ficha técnica
4	Gaseosa pet x 250 ml	Paca x 12 unidades	Cumplimiento de ficha técnica
5	Gaseosa pet x 400 ml	Paca x 15	Cumplimiento de ficha técnica
		Agua	
6	Agua botellón 20 litros	Botellón	Cumplimiento de ficha técnica
7	Agua bolsa entre 300 a 360 ML	Paca x 20	Cumplimiento de ficha técnica
8	Agua petx 600 ml - sin gas	Paca x 24	Cumplimiento de ficha técnica
		Jugos	· · · ·
9	Jugo pasteurizado 200 ml	Caja x 24	Cumplimiento de ficha técnica

- 1. El proveedor debe Certificar que cuenta con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el Representante Legal, en la cual indique los datos de sus alianzas comerciales (Nombre establecimiento, dirección y teléfono de la persona de contacto)
- Presentar muestras de los productos para el GRUPO 1 a excepción de los insumos de panadería.

# **CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR**

- Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
- 2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
- 3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empacado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empacado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empacado.
- 4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde vida útil de la descripción técnica anexa.
- 5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 8 de 38

03

2018

Fecha.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
- 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
- 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico OLIMPIA para su revisión, validación y autorización para el trámite de pago.
- 8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
- 9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
- El proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.
- 11. Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
- 12. Certificación cumplimiento FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

**PRESUPUESTO OFICIAL**. El valor será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$254.000.000), incluido IVA y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. Por grupos así:

# GRUPO 1: GRANOS, ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA Y TUMACO

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
AFECTACION	(5° NIVEL)	PROPLICTOR DE LA ACRICULTURA VILLA	
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 4.000.000
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 99.000.000
CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 105.000.000
			\$ 208.000.000

# GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS PARA BUENAVENTURA Y TUMACO NARIÑO.

DEPENDENCIA DE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	
AFECTACION	(5° NIVEL)	BEGGINI GIGN BEE NOBIG	TALOR	
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 46.000.000	
			\$46.000.000	

- 2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15123 del 03 de octubre de 2023, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$254.000.000)
- **2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto.
- **2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco y Buenaventura, En las siguientes direcciones.
  - Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
  - Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio

**NOTA:** Si se requiere un punto de entrega adicional a los antes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, y que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecer en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada, verificada por el supervisor y autorizada por el Ordenador del Gasto.

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



#### TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO-	-21		1.5
Versión I	00 oV	Página 10 de 38		<b>*</b>
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y de

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

#### Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA**: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 11 de 38 Fecha. 08 03 2018

pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caia (PAC).

**Nota 4**: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

## Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS FUERZAS MILITARES Lucidad de Insultan Fuerzas Fecha. 08 03 2018

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

- 2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.
- **2.6 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0082 de 21 de enero de 2022 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

# 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 14 de 38 Gues Sodal y Empresad Gues

03

2018

Fecha.

## 3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES SI APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

#### **PROCESO** GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Página 15 Versión No 00 de 38 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 03

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Fecha.

08

2018

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

## AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$ 3.933,77 pesos, lo cual da un total de \$491.721.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

# 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 16 de 38 Fecha. 08 03 2018

(con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

# 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

<u>Económico</u>: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

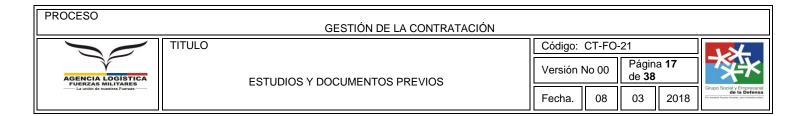
<u>Técnico</u>: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

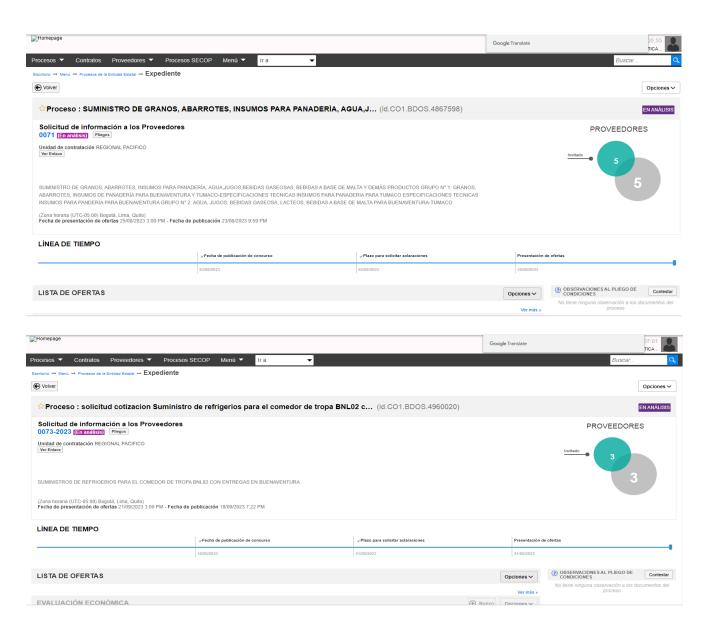
Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

#### **SOLICITUD DE COTIZACIONES:**

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual allegaron 1 sola cotización, sin embargo, mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.





## Indicadores financieros de la oferta

#### - Indicadores financieros de la oferta

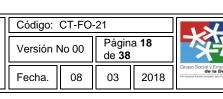
Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



## TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**



verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05<sup>1</sup>, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

<u>"Índice de Liquidez</u> = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

<u>Índice de Endeudamiento</u> = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

<u>Razón de Cobertura de Intereses</u> = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

#### 4.6.1.INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

### 4.6.3.1. LIQUIDEZ (L)

#### L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
LIQUIDEZ	Mayor o igual (>=) a 1		

### 4.6.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

### ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (<=) a 85%		

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 19 de 38 Fecha. 08 03 2018 Gugo Social y Empresanta de la Defensanta de la Defens

# 4.6.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

#### RCI = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (>=) a 2 VECES		

#### 4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

# 4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

#### ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (>=) a 20%	

### 4.7.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

#### ROA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual (>=) a 5%		

#### **ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS**

## **SECTOR ECONOMICO**

El sector económico al que pertenece es el secundario, y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

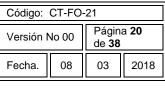
 Industrias pesadas, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos: la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio, por ejemplo.

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



#### TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





- Industrias ligeras, que son las encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras.
- Industrias de bienes de equipo, que son las que tienen como misión transformar los productos semielaborados que generan las industrias pesadas en lo que serían bienes y productos acabados. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones.

**Información del sector:** el sector al que pertenecen los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

El sector de la alimentación y las bebidas proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A pesar de los cambios estructurales operados en los últimos decenios, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo, en particular en los países en desarrollo en los que la industria ha crecido rápidamente.

En el más reciente informe sobre el comportamiento de hábitos de compra y consumo de los colombianos en 2022, elaborado por la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI en alianza con la firma Raddar, encontramos que los colombianos gastaron \$242,5 billones en alimentos, que representan el 39,25% de los ingresos familiares.

En 2023, seguiremos buscando que nuestras acciones impacten de forma positiva y generen oportunidades reales de progreso para todos. Así mismo, continuaremos en constante búsqueda de desarrollo, innovación y tecnificación, para garantizar una mejor alimentación tanto en Colombia como en el mundo

En efecto, durante los últimos 10 años, la industria de alimentos aportó alrededor de \$193.1 billones al PIB real y creció a un ritmo similar al de la industria manufacturera (2.6% anual promedio frente a 2.4%), a la cual aportó en promedio el 18.9% del PIB, según el DANE.

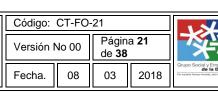
En Colombia la industria de alimentos cada vez gana más terreno. En 2022, aportó al PIB manufacturero 21,9 billones de pesos y llegó a más de 120 países. Colombia se ha venido posicionando como un país con un enorme potencial productivo y se perfila como una despensa agroalimentaria del mundo.

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Colombia se ha venido posicionando como un país con un enorme potencial productivo y se perfila como una despensa agroalimentaria del mundo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Colombia es el cuarto país de América Latina en disponibilidad de tierras aptas para la producción agrícola y el tercero en disponibilidad de agua y diversidad climática. Así mismo, según el Registro Único Empresarial y Social de Confecámaras, en 2022 contamos con cerca de 42.940 empresas dedicadas a la producción de alimentos.

Gracias al crecimiento del mercado y al reconocimiento de las marcas colombianas en América Latina y el mundo, los productos elaborados en Colombia representan una oportunidad para nuevos inversionistas. Esto nos motiva a seguir buscando que nuestras acciones impacten de manera positiva y generen oportunidades reales de progreso para todos.

Fuente: <a href="https://mascolombia.com/la-industria-de-alimentos-en-colombia-sigue-creciendo-ya-llega-a-mas-de-120-paises/">https://mascolombia.com/la-industria-de-alimentos-en-colombia-sigue-creciendo-ya-llega-a-mas-de-120-paises/</a>

#### CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL

Para Colombia, el 2022 dejo buenos resultados económicos y buen desempeño de la tasa de desempleo; sin embargo, se ha estimado que el 2023 no será tan favorable dado que se presentará desaceleración económica para muchos países y Colombia no será la excepción a las problemáticas económicas, sociales y políticas que se están generando en un mundo globalizado e interconectado. Los principales hechos a tener en cuenta son:

- 1. Un dólar alto: diferentes factores internos y externos han conllevado a una devaluación mayor al 20% en lo corrido del 2022 del peso colombiano con relación al dólar. Durante el 2022, el dólar llego a sus máximos históricos superando la barrera de los 5.000 pesos y, para el 2023, se proyecta que se mantendrá en un rango entre 4.700 y 4.800 pesos. Lo anterior, proyectando un precio promedio de petróleo que estaría alrededor de los 100 dólares.
- 2. Aumento de los precios: la inflación para el 2022 es del 13,12% y, según los expertos, para el 2023 no se espera que los precios caigan fácilmente, por lo que creen que finalizando el 2023 la inflación será alrededor del 12% contando que se mantienen en el año el alza del dólar y los problemas internacionales. Por otra parte, el Plan Financiero del Gobierno Colombiano espera que la inflación para el cierre del 2023 sea del 7,2%.
- 3. Panorama internacional: la invasión de Rusia a Ucrania todavía sigue vigente lo que ha afectado enormemente los precios de la energía, además estos países proporcionan el 30% del trigo y la cebada del mundo, una quinta parte del maíz, más de la mitad del girasol y buena parte de los fertilizantes lo cual ha provocado incrementos en los precios de los alimentos.

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	1.5			
Versión I	No 00	Págin de <b>38</b>		<b>*</b> *
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y de

Otros hechos a tener en cuenta para el 2023 es que se espera para la economía colombiana un menor crecimiento económico en comparación con el 2022, un aumento de las tasas de interés para acceder a créditos, la implementación de la reforma tributaria que traerá nuevos impuestos y un aumento en los precios de la gasolina. Por todo lo anterior, hará que en todas las entidades publica para este 2023 estén en función de la racionalización, la probidad y la eficiencia de gasto.

Fuente. https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/primero-apretar-el-cinturon-bm19731550

# ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en agosto de 2023 ha sido del 11,4%, 4 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,7%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 7,4%.

# En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2022 - 2023 (junio)

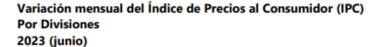
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,51	0,30	7,09	6,15	9,67	12,13

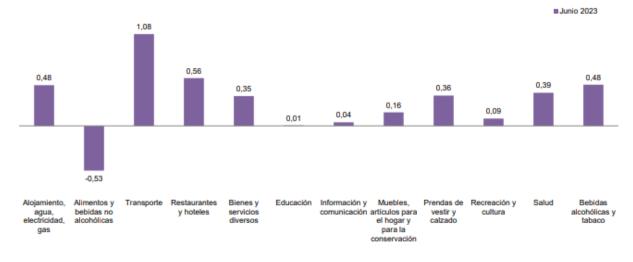
Fuente: DANE, IPC.

- En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, la variación año corrido fue 6,15% y la anual 12,13%.
- En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2023 (0,30%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,08%) y Restaurantes y hoteles (0,56%)%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas fue la única división que registró una variación mensual negativa de -0,53%. En junio de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-8,40%), plátanos (-6,74%) y papas (-5,40%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: naranjas (12,86%), tomate de árbol (11,21%) y productos derivados de los tubérculos, raíces y plátanos (3,85%).





Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En junio de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, papas con -0,02 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jun2023.pdf

# Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA\_P)

A partir del informe publicado por el DANE para el mes de noviembre de 2022 se determina que bajaron las cotizaciones de las frutas frescas y, por su parte, incrementaron los precios mayoristas de las verduras, los tubérculos y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes, los pescados y los procesados.

Para los productos procesados, se halló que en noviembre de 2022 aumentaron los precios mayoristas de la gelatina, el café molido, la harina de trigo y el Jugo instantáneo (sobre) y la cotización de la gelatina subió, en 23 de los 26 mercados donde se vendió lo cual fue generado por el alza de los precios de la materia prima para su producción.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Noviembre 2022

Producto	Mercad		
	Total	Bajó	Subió
Gelatina	26	5 1	23
Café molido	25	1	22
Harina de trigo	31	4	25
Jugo instantáneo (sobre)	24	. 3	20
Panela redonda morena	19	1	17
Harina precocida de maíz	31	7	21
Sardinas en lata	25	5	19
Panela cuadrada morena	27	7	20
Pastas alimenticias	29	7	20
Chocolate amargo	13	1	12
Café instantáneo	22	6	16
Chocolate dulce	17	3	12
Margarina	23	6	15
Azúcar refinada	14	13	1
Azúcar sulfitada	24	18	6

Fuente: DANE, SIPSA

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/cp\_mensual\_SIPSA\_mayoristas\_nov\_2022.pdf

### ANALISIS DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA

Según el Dane, para abril la inflación anual del pan llegó a 24,41%. Otros productos claves para su fabricación, como el trigo, tuvieron una variación de 32,74%.

En 2022 Colombia se ubicó como el quinto país en consumo per cápita de pan con 22 kilos por año. Pese a ser un producto fundamental para en la canasta básica del país, **desde 2021 ha venido aumentando su precio. Hoy ya no se encuentra un pan de \$200, el valor mínimo gira alrededor de los \$500**.

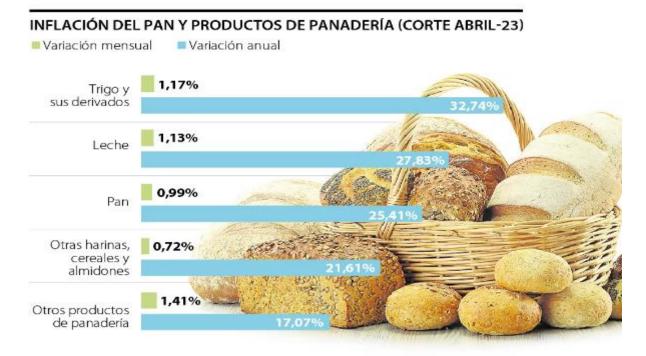
Para cierre de año, el sector prevé que el precio se mantenga alrededor de ese rango. Marcela Morales, presidenta de Adepan, comentó que "desde octubre de 2021 las materias primas han venido en una ola alcista que no se han detenido. Hay materias primas que han doblado su precio en estos 18 meses".

<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de noviembre



El alza en los precios de la mantequilla tiene preocupados a pasteleros y panadero

Otros insumos como el trigo (32,74%), harinas y cereales (21,61%) y leche (27,83%), también se incrementaron. Precisamente, una de las razones que explican los incrementos del precio del pan es la volatilidad que han tenido los precios internacionales del trigo, debido a factores geopolíticos.



La inflación de alimentos disminuyó 0,07% en abril, y cedió la tasa anual

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 26 de 38 FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha.

03

2018

En el último informe del Dane sobre inflación se dio a conocer que la tasa anual empezó a ceder y se ubicó en 12,82%, lo que dio señales del fin del alza de tasas. **En cuanto al sector de alimentos, en su variación mensual se redujo en 0,07%**. Aunque la inflación anual de este rubro aún es alta (18,47%), también ha venido mostrando un comportamiento de reducción en los incrementos. Desagregando por productos, el tomate (-13,20%), la papa (-8,75%) y la cebolla (-10,7%) fueron unos de los que más se redujeron en el cuarto mes del año.

Fuente: <a href="https://www.larepublica.co/economia/sector-panadero-preve-que-el-precio-unitario-del-pan-se-mantenga-en-torno-a-500-3614412">https://www.larepublica.co/economia/sector-panadero-preve-que-el-precio-unitario-del-pan-se-mantenga-en-torno-a-500-3614412</a>

#### ANALISIS DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA BEBIDAS

Teniendo en cuenta que los mayores incrementos a diciembre 2022 de los precios se dieron en la categoría de alimentos y bebidas no alcohólicas con un 27,81% si se analiza por subclase se encuentra que aumentaron en un 21,40% el precio de las comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimiento de servicio a la mesa y autoservicios, seguido en un 20,81% el incremento de bebidas calientas y un 18,70% en comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio. Por otro lado, los menores incrementos de precio se dieron en la subclase de pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos de discotecas (7,67%) y servicios de alojamiento en hoteles (12,97%).

Fuente: <a href="https://www.larepublica.co/economia/alimentos-y-bebidas-no-alcoholicas-categoria-que-mas-le-pesa-a-los-colombianos-con-el-ipc-3518787">https://www.larepublica.co/economia/alimentos-y-bebidas-no-alcoholicas-categoria-que-mas-le-pesa-a-los-colombianos-con-el-ipc-3518787</a>

#### **ESTUDIO DE MERCADO**

# total promedio establecido.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

- 1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- 2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de diciembre y de mayo de 2022.
- 3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
- a. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b. **Experiencia de la Empresa**: Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
- c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:** Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO-	·21		1.5
Versión ľ	No 00	Página <b>27</b> de <b>38</b>		7%
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social de

# **ESTUDIO DE MERCADO**

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

# **GRUPO 1**

# PRECIOS INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	SUGA	LA GRAN SUBASTA	SUPER BUENO	LA LIBERTAD	VALOR PROMEDIO
		GALON mínimo 3.800					
1	ESENCIA	ml		23.000	23.460	24.000	23.487
2	HARINA DE TRIGO	BULTO X 25 KILOS	140.700	142.000	144.921	142.300	142.480
3	LEVADURA SECA	LIBRA		12.800	12.650	13.000	12.817
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS		140.000	144.200	145.000	143.067

# PRECIOS INSUMOS DE PANADERIA PARA TUMACO:

ITEM S	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	SUGA	SURTIPA N	MERCA Z	LA CAMPIÑA	VALOR PROMEDI O
1	AREQUIPE	5 KILOS		54.000	55.080	55.100	54.727
2	ESENCIA (VAINILLA,MANTEQUILL A, COCO ENTRE OTROS QUE EL CLIENTE SOLICITE)	TARRO X 500		7.000	8.100	8.050	7.717
3	LEVADURA FRESCA	LIBRA		6.600	6.990	6.900	6.830
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS		145.000	146.450	147.000	146.150
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	143.500	144.500	144.000		144.000

# PRECIOS ABARROTES PARA BUENAVENTURA:

ITEM S	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	LA RECETT A	SUG A	LA MONTAÑ A	OLIMPIC A	VALOR PROMEDI O
1	BOCADILLO VELEÑO X entre 30 a 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES		14.60 0	14.800	14.900	14.767
2	2 COLOR 3 COMINO 4 FRIJOL BLANQUILLO	125 GRAMOS		4.000	5.050	5.000	4.683
3		125 GRAMOS		5.700	5.990	6.200	5.963
4		LIBRA	5.346	5.200	5.202	5.150	5.224
5	GARBANSO	LIBRA	4.890	5.000	4.743	4.650	4.821
6	GALLETA RELLENA DE CREMA	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	8.827	8.300	8.200	8.600	8.482
7	7 GALLETA SALADA TACO X 2 200 G		4.010	5.800	4.070	3.990	4.467
8	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS		5.900	5.404	5.350	5.551



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 28 de 38

 Fecha.
 08
 03
 2018



9	GALLETA TIPO SODA	BOLSA ENTRE 9 Ó10 PAQUETICOS X 3 UNIDADES	4.769	6.800	6.518	6.390	6.119
10	MAYONESA GALON BAJA EN GRASA	MINIMO 3000 GRAMOS		29.20 0	26.765	26.500	27.488
11	MOSTAZA GALON	MINIMO 3000 GRAMOS		19.10 0	16.830	16.500	17.477
12	PANELA X 500 GRS	LIBRA		3.500	3.680	3.450	3.543
13	SALSA DE TOMATE GALON	MINIMO 3000 GRAMOS		23.50 0	16.320	16.000	18.607
14	SALSA NEGRA GALON	MINIMO 3000 GRAMOS		15.80 0	14.342	14.200	14.781
15	VINAGRE BLANCO	MINIMO 3000 GRAMOS		9.900	8.670	8.500	9.023

# PRECIOS ABARROTES PARA TUMACO NARIÑO:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	LA RECETTA	SUGA	MERCA Z	DIAMANT E	LA CAMPIÑA	VALOR PROMEDI O
	BOCADILLO VELEÑO X	PAQUETE X 25						
1	entre 30 a 40 GRS	UNIDADES	15.699	15.500	14.700	14.800		15.175
2	COLOR	125 GRAMOS			3.300	3.200	3.400	3.300
3	COMINO	125 GRAMOS			6.000	5.980	5.900	5.960
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA			3.850	4.800	4.900	4.517
5	GALLETA RELLENA DE CREMA	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	8.827		8.500	8.450		8.592
6	GALLETA SALADA	TACO X 2 200 GRAMOS	4.010		4.800	4.998		4.603
7	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS			4.150	5.200	5.000	4.783
8	GALLETA TIPO SODA	BOLSA ENTRE 9 Ó10 PAQUETICOS X 3 UNIDADES	4.769	6.900	5.050			5.573
9	MAYONESA GALON BAJA EN GRASA	MINIMO 3000 GRAMOS		29.900	28.000	27.900		28.600
10	MOSTAZA GALON	MINIMO 3000 GRAMOS		19.900	18.900	18.400		19.067
11	PANELA X 500 GRS	LIBRA			2.800	3.100	3.200	3.033
12	SALSA DE TOMATE GALON	MINIMO 3000 GRAMOS		23.800	15.800	16.200		18.600
13	SALSA NEGRA GALON	MINIMO 3000 GRAMOS		15.900	12.000	12.300		13.400
14	VINAGRE BLANCO	MINIMO 3000 GRAMOS		10.500	8.100	8.400		9.000

# PRECIOS REFRIGERIOS PARA BAHIA MALAGA

ITE M	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	SUTIEMPRES A	EDWAR MAZUERA AVILA	VALOR PROMEDIO
1	PAN ALIÑADO X 125 GR	UNIDAD	1.300	1.350	1.253	1.301



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 29 de 38

 Fecha.
 08
 03
 2018



2	PAN ALIÑADO X 65 GR	UNIDAD	890	950	690	843
3	PAN HAMBURGUES A X 80 GRS	UND	900	950	780	877
4	PAN CROASSANT X 65 GR	UNIDAD	950	1.000	770	907
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	1.200	1.309	952	1.154
6	CUCA X 80 GR	UNIDAD	900	950	833	894
7	MANTECADA X 80 GR	UNIDAD	980	1.190	833	1.001
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	1.309	1.309	952	1.190
9	GALLETA DULCE X 80 GR	UNIDAD	980	1.071	833	961
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	900	950	780	877
11	GALLETA DE AVENA FORTIFICADA CON HARINA DE SOYA X 80GR	UNIDAD	1.000	1.309	893	1.067
12	PAN COCO entre 60 a 100 grs	UNIDAD	950	950	770	890
13	PAN TAJADO X 450 GR	UNIDAD	5.900	6.500	4.260	5.553
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	1.000	1.100	850	983
15	PAN DULCE X 80 GR	UNIDAD	1.000	1.100	850	983
16	TAMAL CORRIENTE X 250 GRAMOS	UNIDAD	4.879	5.117	4.046	4.681
17	BEBIDA A BASE DE MALTA	ENVASE X 200 ML	1.560	1.785	1.419	1.588
18	LECHONA TOLIMENSE	PORCION X 180 GRS MINIMO	10.900	11.305	9.758	10.654

# **Grupo 2 PRECIOS GASEOSAS PARA BUENAVENTURA Y TUMACO**

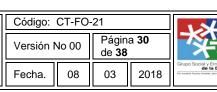
	PRECIOS BUENAVENTURA									
ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	POSTOBON	OLIMPICA	OLIMPICA LA MONTAÑA					
	GASEOSA									
1	GASEOSA PET 2.5 ML	PACA x8	33.350	52.000	34.017	39.789				
2	GASEOSA PET 1.5 ML	PACA x 12	40.000	62.000	41.600	47.867				
3	GASEOSA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	PACA x 6	32.500	45.600	33.150	37.083				
4	GASEOSA PET X 250 ML	PACA X 12 UNIDADES	12.000	14.400	12.480	12.960				

# GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



# TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**



5	GASEOSA PET X 400 ML	PACA X 15	25.000	30.000	25.500	26.833
	AGUA					
6	AGUA BOTELLON 20 LITROS	BOTELLON	12.500	15.000	12.750	13.417
7	AGUA BOLSA entre 300 a 360 ML	PACA X 20	8.000	7.200	8.320	7.840
8	AGUA PETX 600 ML - sin gas	PACA X 24	22.150	28.560	22.593	24.434
	JUGOS					
9	JUGO PASTEURIZADO 200 ML	CAJA X 24	24.000	27.000	24.480	25.160

			PRECIOS TUMAC	0		
ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	POSTOBON	MERCA Z	DIAMANTE	VALOR PROMEDIO
	GASEOSA					
1	GASEOSA PET 2.5 ML	PACA x8	33.350	34.017	34.697	34.021
2	GASEOSA PET 1.5 ML	PACA x 12	40.000	41.600	42.848	41.483
3	GASEOSA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	PACA x 6	32.500	33.150	33.813	33.154
4	GASEOSA PET X 250 ML	PACA X 12 UNIDADES	12.000	12.480	12.854	12.445
5	GASEOSA PET X 400 ML	PACA X 15	25.000	25.500	26.010	25.503
	AGUA					#¡DIV/0!
6	AGUA BOTELLON 20 LITROS	BOTELLON	12.500	12.750	13.005	12.752
7	AGUA BOLSA entre 300 a 360 ML	PACA X 20	8.000	8.320	8.570	8.297
8	AGUA PETX 600 ML - sin gas	PACA X 24	22.150	22.593	23.045	22.596
	JUGOS					
9	JUGO PASTEURIZADO 200 ML	CAJA X 24	24.000	24.480	24.970	24.483

# NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor por ítem

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

- 4. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- 5. Se verificó que las cotizaciones son del mes de enero de 2023.
- 6. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%

#### **PROCESO** GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Página 31 Versión No 00 de **38 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** 08 03

d. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.

Fecha.

2018

- e. Experiencia de la Empresa: Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
- f. Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	DIRECCIÓN
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	CALLE 46B 5N-19
MERCA Z	CALLE SUCRE SUPERMERCADO MERCA Z
OLIMPICA	MUELLE TURISTICO BUENAVENTURA VALLE
SURTIPAN	TUMACO NARIÑO
LA RECETTA	CALLE 13 # 27 <sup>a</sup> 51
EL DIAMANTE	CRA 12 # 13-11
LA CAMPIÑA	CRA 13 # 11-2 <sup>a</sup> 11-118
LA GRAN SUBASTA	PUEBLO NUEVO
SUPER BUENO SUPER CALIDOSO	CALLE VALENCIA
LA LIBERTAD	CALLE VALENCIA
LA MONTAÑA	BELLA VISTA

# 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒ. PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
LICITACIÓN			PP	0	
LIGITATION			SUBASTA I	NVERSA	
	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC		Х
SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO		
ABREVIADA	MENOR CUANTÍA		PPC		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
	CONSULTORÍA				
CONCURSOS DE	CONCURSO ABIERTO				
MERITOS	CURSO PRECALIFICADO		CALIL	DAD	
			CALIDAD CONDICIONES		
CONTRATACIÓN	RESERVADA		CONDIC	IONES	
DIRECTA	EXCLUSIVA		DEL MEF	RCADO	

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

# 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### **ANÁLISIS DE RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

## Matriz de Riesgos

												oacto el trata			:05	е	a el	eta el	Monit y revi	
Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	е	5	MEDIO	CONTRTISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU	EJECUCION O TERMINACION DEI	MEDIO D	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL



# TITULO

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 33 de 38

 Fecha.
 08
 03
 2018



$\overline{}$			NEOECABIOO		1														- 1	$\overline{}$
			NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAY EJECUCION DEL CONTRATO																	
EXTERNA	CONTRATACION	REGULATORIIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	8	2	5	MEDIO	CONTRTISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	г	5	MEDIO	CONTRTISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	RTIR	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	8	е	9	ALTO	CONTRTISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO		A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL ES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	2	е	5	MEDIO	CONTRTIST	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DE SU ADJUDICACI	O TERMINACI	DEL SUPERVISO	DE LA ENTREGA
EXTERNA	EJECUCION	INSTALACIONES FISICA	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA PARA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHIERA IMPUEREZAS, INSECTOS	ε	Е	5	ALTO	CONTRTISTA	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	EJECUCION O TERMINACION DEI	SUPERVISOR DEL	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL
EXTERNA	EJECUCION	EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDOS, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	ε	е	5	ALTO	CONTRTISTA	VERICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	2	2	3	BAJO	IS	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 34 de 38

 Fecha.
 08
 03
 2018



	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
O	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION
	SANITARIO	SANITARIO	OPERACIONALES	OPERACIONALES
¥ S S	IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANTARAS EN LAS OPERACIONES COMERCIALES POR LA EMERGENCIA SANIATRIA ACTURA	APLICAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO
NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO ACO LA MISIÓN INSTITUCIONAL	impacto por el COVID-19 en el lugar de trabajo	RIESGO DE PROPAGACION A LAS PERSONAS	PERIDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES	PARO DE TRANSPORTADORES
	3	8	2	2
	3	3	3	ဇ
	5	5	5	5
	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
	ENTIDAD- CONTRATISTA	CONTRTISTA- ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS FLEXIBLES DE LICENCIA POR ENFERMEDAD	REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS	LOS VÍVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
	2	2	2	2
	2	2	2	2
	3	3	3	3
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	SI	SI	SI	SI
	CONTRTISTA- FNTIDAD	CONTRTISTA- FNTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
1	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU AD.IUDICACION
HASTA SU PLAZO HA	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION
A TRAVES DEL / SUPERVISOR DEL   SU	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVE DE
_	PERMANENTE	A LA HORA DE RECEPCIONAR	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION

# 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

# 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21 Página 35 Versión No 00 de 38 Fecha. 2018



Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Pólizas exigibles

## **RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:**

Tipo de Riesao

La no suscripción del contrato sin justa	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor
causa por parte del proponente	equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems,
seleccionado.	con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a
La no ampliación de la vigencia de la	partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.
garantía de seriedad de la oferta cuando	
el término previsto en los pliegos para la	En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o
adjudicación del contrato se prorrogue o	unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio
cuando el término previsto para la	o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de
suscripción del contrato se prorrogue,	los integrantes no a nombre de sus representantes legales y
siempre y cuando esas prórrogas no	debe expresar claramente que será exigible por su valor total
excedan un término de tres meses.	ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los

#### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 36 de 38

 Fecha.
 08
 03
 2018



El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

## **RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	De calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.  En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

## 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			×
	CONSTRUCCIÓN			X

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 37 de 38

80

Fecha.

03

2018



TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		Х
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
S=	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA:	BIENES/SERVICIOS			X
LIECHTENSTEIN- SUIZA	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC TRIANGULO NORTE:				Х
SALVADOR	MERCANCÍAS			X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y	N/A		Х
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			Х
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS	BIENES/ SERVICIOS			Х
UNIDOS	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN	BIENES/ SERVICIOS			Х
EUROPEA	CONSTRUCCIÓN			Х
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

# 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018 Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 38 de 38 Fecha. 08 03 2018

# 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

FIRMAS,

# **ORIGINAL FIRMADO**

TASD JULIANA GRANADA OSORIO COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

TASD NADIA KATHERINE RAMOS COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD. MAYRA ALEJANDRA GALLEGO COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS